

 Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE				 Alcaldía de Itagüí
	AVISO DE CONVOCATORIA				
	Código: 02-FO-12	Versión: 01	Fecha de Actualización: 30/12/2020	Proceso: APOYO	

FECHA PUBLICACIÓN: 27-01-2026

**PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017)
N° ICRD-ESAL-006-2026**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ITAGÜÍ
SUBGERENCIA DE CULTURA
Carrera 50 No. 52-77, piso 6 oficina 603 Centro Cultural Caribe**

OBJETO: IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN "CULTURA SOMOS TODOS" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN ITAGÜÍSEÑA, DIRIGIDOS A FOMENTAR LAS ARTES, LAS PRÁCTICAS Y SABERES CULTURALES, LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR DEL PROYECTO): DIEZ MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L. (\$10.088.252.778). El valor del proyecto no es gravado con IVA por no existir contraprestación en el mismo, toda vez que, las actividades a ejecutar no corresponden a la prestación de un servicio si no a la ejecución de políticas públicas de cultura. Soportado en certificado de disponibilidad presupuestal No. 8 del 23 de enero de 2026 expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

PLAZO: Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso competitivo para seleccionar la entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

LOS DOCUMENTOS SE PUEDEN CONSULTAR EN: El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, Subgerencia de Cultura ubicada en Itagüí en la Carrera 50 No. 52-77, piso 6 oficina 603 Centro Cultural Caribe y en la página contratación estatal <http://www.colombiacompra.gov.co/>

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: día 30 de enero de 2026 hasta las 8:00 a.m, en el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, Carrera 50 No. 52-77 Centro Cultural Caribe piso 6 oficina 603, Subgerencia de Cultura, municipio de Itagüí.

LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Subgerencia de Cultura ubicada en la Carrera 50 No. 52-77 Centro Cultural Caribe piso 6 oficina 603.

 Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE			 Alcaldía de Itagüí
	AVISO DE CONVOCATORIA			
	Código: 02-FO-12	Versión: 01	Fecha de Actualización: 30/12/2020	

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	Fecha (dd/mm/aa)	LUGAR DE PUBLICACIÓN
Publicación estudios y fundamentos del proceso competitivo	27 de enero de 2026	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de convocatoria del proceso competitivo	27 de enero de 2026	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de los términos y condiciones del proceso competitivo	27 de enero de 2026	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Observaciones a la invitación.	Hasta las 4: 00 pm del 28 de enero de 2026	contratacion@institutoitagui.gov.co
Respuesta a las Observaciones y Publicación de Adendas.	29 de enero de 2026	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Fecha límite presentación de propuestas.	30 de enero de 2026 hasta las 08:00 a.m.	Carrera 50 No. 52-77 Centro Cultural Caribe piso 6 oficina 603, Subgerencia de Cultura, municipio de Itagüí
Evaluación de propuestas e inspección técnica a las sedes de los proponentes	Entre el 30 de enero y 2 de febrero de 2026	Instituto Municipal de Cultura, recreación y deporte y la visita técnica a las sedes registradas en cámara de comercio por los proponentes.
Traslado del informe de evaluación de las propuestas en SECOP.	2 de febrero de 2026	Portal Único de Contratación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación y entregar requerimientos realizados por la entidad	Hasta las 4: 00 pm del 3 de febrero de 2026	contratacion@institutoitagui.gov.co la entrega de los documentos solicitados por la entidad durante el traslado del informe deberá hacerse en la Carrera 50 No. 52-77 Centro Cultural Caribe piso 6 oficina 603, Subgerencia de Cultura, municipio de Itagüí
Respuesta a las observaciones.	3 de febrero de 2026	Portal Único de Contratación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Comunicación aceptación de la propuesta o declaratoria de	3 de febrero de 2026	Portal Único de Contratación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

 Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE				 Alcaldía de Itagüí
	AVISO DE CONVOCATORIA				
	Código: 02-FO-12	Versión: 01	Fecha de Actualización: 30/12/2020	Proceso: APOYO	

ACTIVIDAD	Fecha (dd/mm/aa)	LUGAR DE PUBLICACIÓN
desierta.		cop/secop-ii.
Plazo de Ejecución del proyecto	Cinco (5) meses	Jurisdicción del municipio de Itagüí

Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia deberá ser dirigida a la Subgerencia de Cultura y obligatoriamente cualquier correspondencia deberá ser enviada al correo contratacion@institutoitagui.gov.co y observaciones@institutoitagui.gov.co (las observaciones que lleguen por escrito y no sean remitidas a estos correos simultáneamente no serán tenidas en cuenta, pues no estarán en la oportunidad debida para su respuesta).

NOTA: El correo institucional puede presentar dificultades técnicas, razón que precisa que Toda la correspondencia también se remita al correo juridica@institutoitagui.gov.co

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

En virtud de lo establecido en numeral 9 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 que dispone: Los avisos de cualquier clase a través de los cuales se informe o anuncie la celebración o ejecución de contratos por parte de las entidades estatales, no podrán incluir referencia alguna al nombre o cargo de ningún servidor público.

